



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Auto número 2944

OK - 26
124
78/99.

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

La Profesional Especializada Grado 17 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA -, en uso de sus facultades legales, conferidas mediante la Resolución DAMA 390 del 29 de abril de 2004; Decreto Presidencial 1594 de 1984, Resoluciones DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 1996, Resoluciones DAMA 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el señor Héctor Hugo Silva Arévalo, en calidad de propietario de Curtiembres Primavera, con radicado número 36277 del 5 de octubre de 2005, presentó solicitud de permiso de vertimientos industriales, para la fábrica ubicada en la calle 59 B Sur 18 A – 12, para efectos allegó la documentación mínima requerida para el inicio del trámite solicitado.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas, del Banco de Occidente, por valor de cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos pesos (\$486.600,00), de fecha 28 de septiembre de 2005 y con base en el recibo de autoliquidación número 12706 del 26 de septiembre de 2005.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Dispone:

PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos industriales, para la fábrica ubicada en la calle 59 B Sur 18 A – 12, a favor del señor Héctor Hugo Silva Arévalo, en calidad de propietario de Curtiembres Primavera.

SEGUNDO. Remitir, por la oficina de expedientes, a la Subdirección Ambiental Sectorial, para que evalúe y emita el concepto técnico correspondiente.

TERCERO. Fijar el presente auto en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local correspondiente para que surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

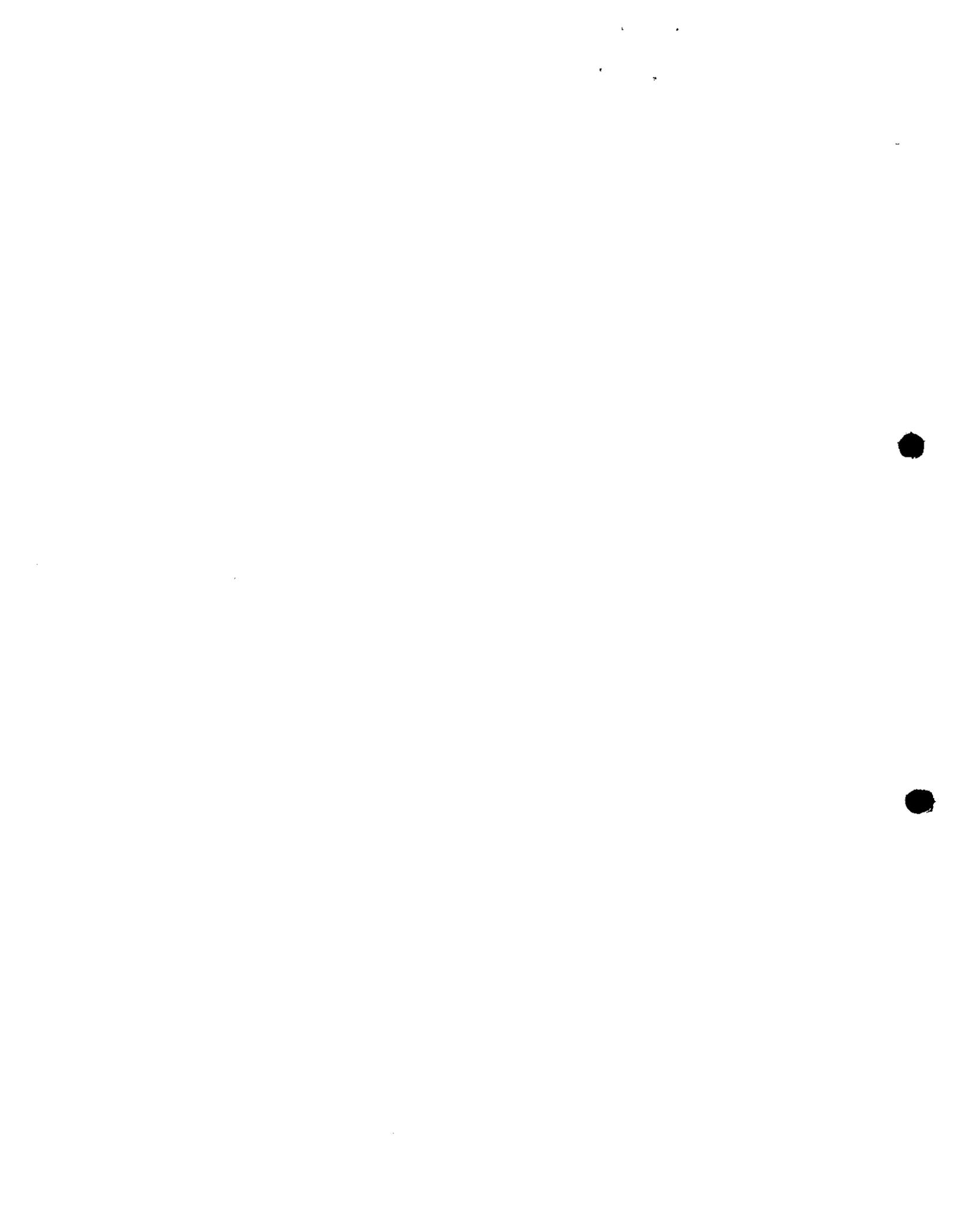
CUARTO. Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Bogotá D. C. 14 OCT. 2005

LILIANA SABOGAL ARÉVALO
Profesional Especializado, grado 17
Subdirección Jurídica

Proyectó: Liliana Sabogal / 11-10-05 /







ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

SJ – O. A. C.

Bogotá,

HMA 27-10-2005 10:04:12

ad.No.: 2005EE24890 Fol:1 Anex:0 SIADAMA

ripen: SUBDIRECCION JURIDICA/LILIANA SABOGAL AREVALO

estino: CURTIEMBRE PRIMAVERA/HECTOR HUGO SILVA

Asunto: AUTO DE INICIO 2944 DEL 14/10/05 2005ER36277

Señor
Héctor Hugo Silva Arévalo
Propietario
Curtiembres Primavera
Calle 59 B Sur 18 A – 12
Teléfono 2795873
Bogotá D. C.

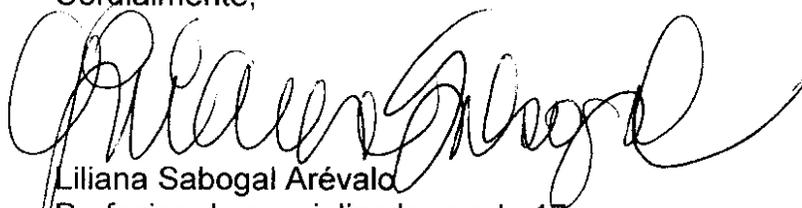
Asunto: radicado 36277 del 05-10-05

Respetado señor Silva:

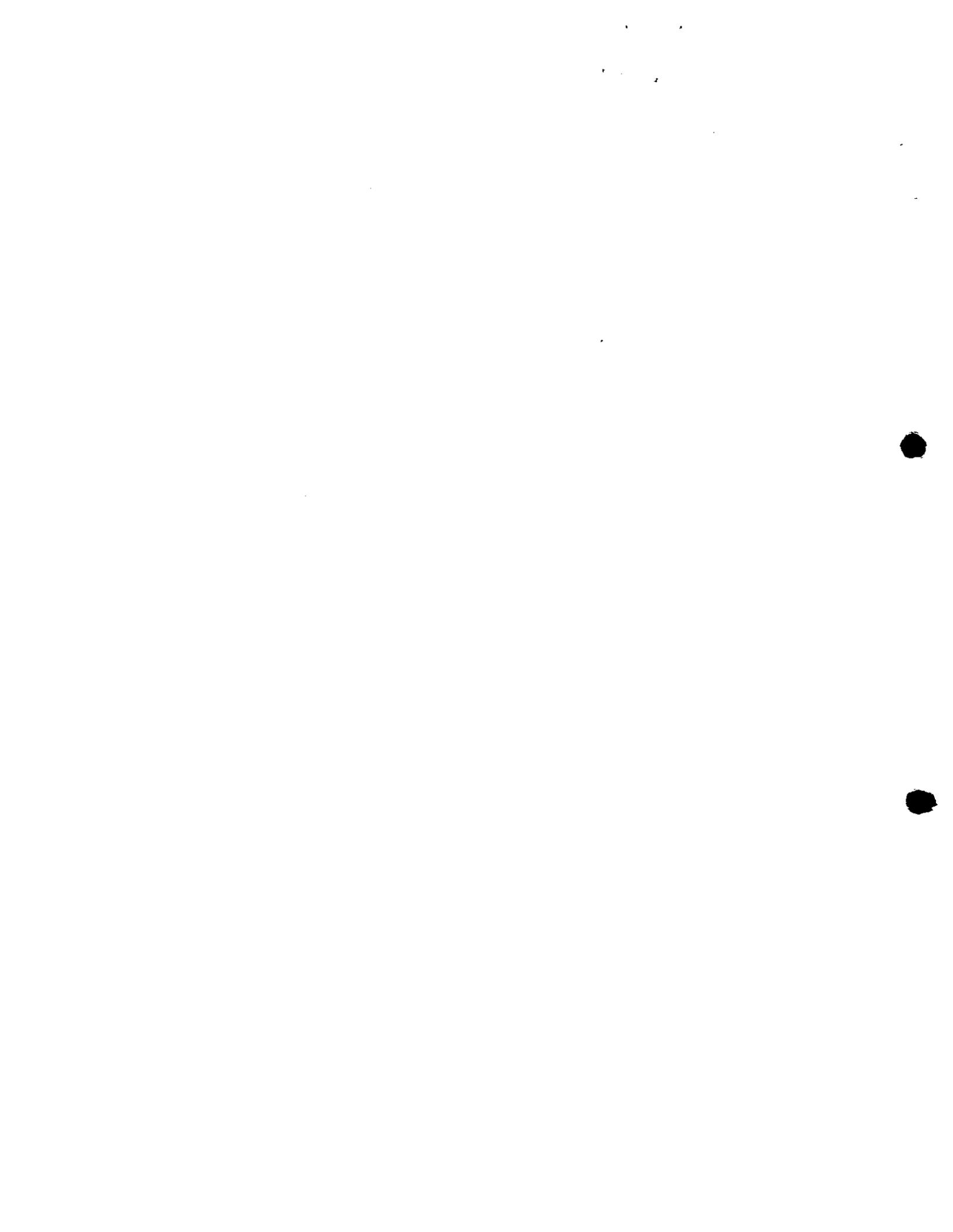
En relación con su solicitud de permiso de vertimientos industriales, le informamos que la Subdirección Jurídica, emitió el Auto de inicio de trámite administrativo ambiental número **2944** de fecha **14 OCT. 2005**

La solicitud junto con los trámites adelantados se envían a la oficina de expedientes, para reparto a ingenieros para visita y / o evaluación técnica, cualquier información adicional, (fecha de reparto y / o número del expediente) puede solicitarla en el piso séptimo o en el teléfono 4441030, extensiones 667 ó 699.

Cordialmente,



Liliana Sabogal Arévalo
Profesional especializado, grado 17
Subdirección Jurídica





Secretaría
GOBIERNO

Alcaldía Local Tunjuelito
Asesoría Jurídica

EL ASESOR JURIDICO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

HACE CONSTAR:

Que el Auto No. 2944 de fecha 14 de octubre de 2005, suscrito por la Subdirección Jurídica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, por el cual se inicia el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos industriales para el establecimiento industrial denominado CURTIEMBRES PRIMAVERA, ubicado en la Calle 59 B sur No. 18 A 12 sur de esta ciudad, a favor del señor Héctor Hugo Silva Arévalo, en calidad de propietario, el mismo fue fijado con el fin de darle publicidad en lugar visible de la Secretaría de esta oficina, el día 06 de marzo de 2006, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y desfijado el día 08 de marzo de 2006, a la hora de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), dando cumplimiento a los Artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.



ÁLVARO ROLDÁN BEDOYA
Asesor Jurídico

Elaboró: Rita E. Gutiérrez T.

Bogotá sin indiferencia

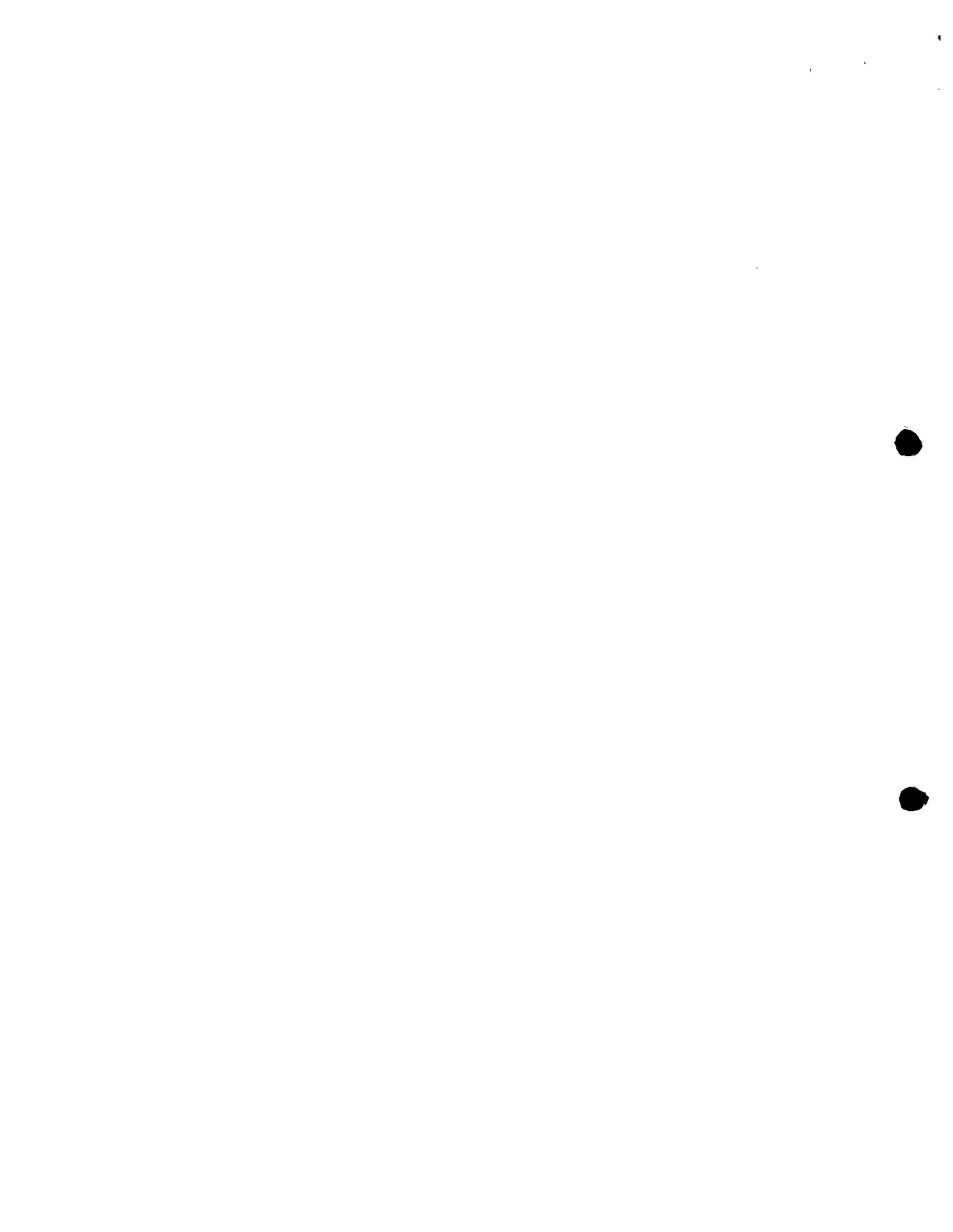
“TUNJUELITO SIN INDIFERENCIA, SALUDABLE, PRODUCTIVO E INTEGRADO A LA CIUDAD”

Carrera 7 No. 51-52 Sur Vía Usme, Bogotá – Colombia. Teléfonos: 7698531, 7698460 – Fax: 7697462

Página Web: www.segobdis.gov.co/alcaldias/tunjuelito/index.html

Email: otunjuelito@segobdis.gov.co







ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

BOGOTÁ, D. C. OFICINA DE OFICIO CLAYTON ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

OFICINA DE RADICACION CORRESPONDENCIA

21 NOV. 2005

SJ RADICADO No. 6607

HORA 10:45 am

RECIBIDO POR [Signature]

DAMA 15-11-2005 08:50:12
Rad.No.: 2005EE26412 Total ANEXOS 03 ADAMAS
Oficina: SUBDIRECCION JURIDICA LILIANA SABOGAL AREVALO
Destino: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO/
Asunto: PUBLICACION RESOLUCIONES 2459, 2772, 2450, 2475

Bogotá,

Doctora
Gladys Alexandra Cárdenas Rivera
Alcalde Local de Tunjuelito
Carrera 7 # 51 – 52 sur Vía a Usme
Bogotá

Asunto: Publicación actos administrativos

Respetada Doctora:

Comendidamente solicito a usted se sirva fijar en lugar público de su despacho las siguientes comunicaciones anexas por el término de tres (3) días, con el fin de dar cumplimiento al artículo 70 y 71 de la ley 89 de 1993.

RESOLUCIONES: 2459, 2772, 2450, 2475, 2447, 2470 Y 2469 DE 2005. AUTOS: 2819 Y 2723 DE 2005.

Es pertinente señalarle si no es de su jurisdicción por favor dar cumplimiento al Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, solicito enviar la respectiva constancia de fijación y desfijación a las oficinas del DAMA, ubicadas en la carrera 6 No. 14-98 Piso 2.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Liliana Sabogal Arévalo
Profesional Especializado Grado 17
Subdirección Jurídica

Anexo: Treinta y ocho folios.
Proyecto: Notificaciones/ Johanna Benitez

En indiferencia

